



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad N° 306/11 – Expediente Nro. 104623 y su Cuerpo I se declaró abierto el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) CARGO de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACION DOCENTE: PRÁCTICA DOCENTE (Código 2079)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas determinadas en el ámbito del Departamento y/o de la Facultad. **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 1: EDUCACIÓN. TEMA B)** Transformaciones curriculares para mejorar la enseñanza de grado. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Licenciada Beatriz Bosch presentó en tiempo y forma una impugnación al dictamen emitido por la Comisión Asesora que actuó en dicho concurso, aduciendo dos razones: 1) manifiesta que el procedimiento del concurso es irregular en cuanto permite que la Especialista Isabel Pastorino, participe como aspirante del mismo, cuando a la fecha de inscripción se desempeñaba como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi-Exclusiva en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad; 2) plantea una incorrecta valoración de sus antecedentes y la necesidad de discriminar la puntuación de cada uno de los ítems a fin de poder controlar como llegó al puntaje adjudicado en cada uno de ellos.

Que en relación a la primera cuestión planteada, el Consejo Directivo, mediante Resolución Nro. 139/12, solicitó al Consejo Superior se expida acerca de la vigencia de la Resolución del Consejo Superior Nro. 311/10 y si dicha Resolución se aplica en el mencionado Concurso.

Que mediante Resolución Nro. 238/12 el Consejo Superior responde que la Resolución del mismo Consejo Nro. 311/10, no estaba en vigencia durante el llamado a concurso docente según Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales Nro. 306/11.

Que habiéndose resuelto el primer aspecto planteado por la impugnante, se deberá responder acerca de la manera en que se evaluaron los antecedentes de los aspirantes.

Que por lo expuesto anteriormente corresponde solicitar Ampliación de Dictamen a la Comisión Asesora que actuó en el Concurso indicado más arriba.

Que lo obrante en el Expediente 104623 su Cuerpo I fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

I.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a concurso abierto para la provisión de **UN (1) CARGO de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACION DOCENTE: PRÁCTICA DOCENTE (Código 2079)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 1: EDUCACIÓN. TEMA B)** Transformaciones curriculares para mejorar la enseñanza de grado. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97), una **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN con el detalle y valoración de cada ítem evaluado, conforme al Artículo 30, inciso c) de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06**, ello en función de las irregularidades planteadas por la recurrente.

**ARTÍCULO 2.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCIÓN NRO.: **185**

**Lic. Tomás del C. QUINTERO**  
Ruta Nacional N° 36 - Km 601 - (5800) Río Cuarto - Córdoba - Argentina - TE: 0358-4676229/4676198 - Fax: 0358-4676229  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco.-Ocas. y Nat.

**Dra. Rosa Elena GATTANA**

Becario Fco.-Ocas. y Nat.